

ANEXO

T.M. DE ZARZA DE ALANGE

FINCAS			PROPIETARIOS			AFECCIÓN				
Nº	Paraje		Cultivo	Nombre	Domicilio	Apoyos		Vuelo		Hora
	Políg.	Parc				Nº	m²	ml	m²	
1	--	--	Labor	Ana Isabel Fernández Cortés Alonso	C/ S. Salvador, 13-Ppal. (Mérida)	1	5,95	46	276	12,30

T.M. DE DON ÁLVARO

FINCAS			PROPIETARIOS			AFECCIÓN				
Nº	Paraje		Cultivo	Nombre	Domicilio	Apoyos		Vuelo		Hora
	Políg.	Parc				Nº	m²	ml	m²	
3	7	17	Labor	Ángela Montero Solís	C/ Juan Carlos I, 67 – Don Álvaro	12 Bis	1,46	64,78	80,975	10,00

ANUNCIO de 18 de julio de 2002, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la línea aérea de M.T. entre apoyo nº 4 de línea aérea M.T. riegos Don Álvaro a apoyo nº 8 de línea aérea de M.T. de aguas Don Álvaro.
Ref.: 06/AT-001788-015310.

Con fecha 7 de noviembre de 2000 se ha dictado Resolución por este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura por la que se autoriza la construcción de la "Línea aérea de M.T. entre apoyo nº 4 de Línea aérea M.T. Riegos Don Álvaro a apoyo nº 8 de Línea aérea de M.T. de Aguas Don Álvaro", previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en el Ayuntamiento donde

radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 18 del mes de septiembre de 2002 en el Ayuntamiento de Don Álvaro.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, "Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada", asume la condición de beneficiaria.

Badajoz, a 18 de julio de 2002. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANEXO

FINCAS			PROPIETARIOS		AFECCIÓN					
Nº	Paraje		Cultivo	Nombre	Domicilio	Apoyos		Vuelo		Hora
	Políg.	Parc				Nº	m²	ml	m²	
1	7	46	Olivos	Cándido Milanes Silo	C/ Pizarro, 10	1	1,21	34	119	9,30
2	7	1	Labor	Brigida Milanes Carvajal	Pza. España, 18	2	1,13	210	1.050	9,30

ANUNCIO de 19 de julio de 2002, sobre permiso de investigación minera de la provincia de Badajoz, número 12.570.

PERMISO DE INVESTIGACIÓN MINERA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Se hace saber que por D. Juan de Dios Calero Barquero en representación de la empresa Calgrani, S.L., con domicilio social en Quintana de la Serena, C/ Severo Ochoa, nº 14, se ha presentado en estas oficinas a las 12 horas y 15 minutos del día 8 de mayo de 2002, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 33 cuadrículas mineras, con el nombre de El Chaparral al que ha correspondido el número 12.570, estando enclavado en los términos municipales de Quintana y Zalamea de la Serena (Badajoz) haciendo la siguiente designación del perímetro:

VÉRTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	5° 43' 20"	38° 43' 00"
1	5° 41' 40"	38° 43' 00"
2	5° 41' 40"	38° 42' 00"
3	5° 41' 00"	38° 42' 00"
4	5° 41' 00"	38° 41' 00"
5	5° 41' 40"	38° 41' 00"
6	5° 41' 40"	38° 40' 40"
7	5° 42' 40"	38° 40' 40"
8	5° 42' 40"	38° 42' 00"
9	5° 43' 20"	38° 42' 00"
PP	5° 43' 20"	38° 43' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 33 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 19 de julio de 2002. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 19 de agosto de 2002, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso abierto, tramitación ordinaria el servicio “Diseño y planificación de una campaña publicitaria de alimentos de Extremadura, con especial referencia a los productos agroalimentarios extremeños con Denominación de Origen en medios de comunicación (excluido el medio cinematográfico y televisivo), de ámbito nacional”.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso abierto el servicio: “Diseño y planificación de una campaña publicitaria de alimentos de Extremadura, con especial referencia a los productos agroalimentarios extremeños con Denominación de Origen en medios de comunicación (excluido el medio cinematográfico y televisivo), de ámbito nacional”.

— Presupuesto de licitación: 380.000.

— Nº de Expediente: SV-130/2002.

— Plazo de ejecución: Desde el 1 de noviembre de 2002 hasta el 26 de diciembre de 2002.

— Garantías exigidas:

Provisional: 7.600 euros.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

— Dependencia que tramita el Exp.: Secretaría General.

— Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo T, Subgrupo I, Categoría D según art. 37 RD 1.098/2001 de 12 de octubre, o bien Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los licitadores en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida,